

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 1013

PUCON,

20 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1673 de fecha 17 de Agosto 2011, que aprueba el Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 2.- El Decreto Exento N° 164 del 22.01.2015.
- 3.- Las atribuciones que confiere a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, Ley N° 20.742.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N° 164 del 22.01.2015, se procede a la apertura del Registro Público de Inscripción de las Organizaciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- La nula participación e Inscripción en el Registro de las Organizaciones en la formación del Consejo Comunal de la Sociedad Civil
- 3.-- Que es necesario contar con la participación ciudadana, y lo establecido por disposiciones legales se debe contar con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 4.- Las reiteradas Invitaciones a las organizaciones Civiles de la comuna a participar en la Formación del Cosco que tendrá una duración de cuatro años., a contar de la fecha de la conformación COSOC.

DECRETO:

1.- DISPONGASE a contar del 27 de abril del presente año, la reapertura de Registro Público, por un plazo de 30 días, en el cual se inscribirán las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Comunitarias Funcionales, Organizaciones de interés publico, Comunidad Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras actividades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna, que cumpla con los requisitos establecidos para cada Estamento, en el documento adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El Registro estará a cargo de la Secretaria Municipal, quien practicará las inscripciones y la encargada de las Organizaciones Comunitarias Srta. Delia Cifuentes Huaiquifil.

3.- Apruébese el Cronograma de Actividades de Formación del

Consejo:

1.- Con fecha 20.04.2015 confecciones Decreto de Apertura del Registro de Inscripción de Organizaciones Territoriales, Comunitarias, Sociales, Asociaciones Gremiales, Comunidades Indígenas y Organizaciones relevantes.

2.- El 23.04.2015. Presentación al Concejo Comunal la Nómina de Organizaciones Relevante o particulares.

3.- Del 27.04.2015 al 27.05.2015 Invitaciones Organizaciones a Participar en el Proceso de Inscripción, publicidad Televisión, Diarios, Radios Paneles, Colegios, Departamento de Salud, Postas.

4.- El 01.06.2015 Publicación de la nómina de las Organizaciones que pueden participar en la Elección del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

5.- El 06.06.2015 Proceso Elección en el Auditorio Municipal a las 15:30 Hrs. en Auditorio Municipal y las siguientes distribuciones:

15:30 hrs. Organizaciones Territoriales

17:00 hrs. Organizaciones Funcionales

19:00 hrs. Organizaciones Sindicales, Gremiales y Organizaciones Mapuches.

20:00 hrs. Elecciones Consejeros

6.- En Caso de no reunir el número de personas para formarse el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pucón, se formara con las Organizaciones Inscritos.

4.- Se Constituirá del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, con las organizaciones que se Inscriban dentro el plazo indicado en el punto segundo del presente Decreto. En caso de faltar representantes. estos serán designado por el Concejo Municipal de acuerdo a la Ley y Reglamento correspondiente.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE,

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER

ALCALDE (S)

ROCH/GEMP